

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2022-01049316UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	

El presente expediente por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería, eleva solicitud de prórroga de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

- <u>Art. 1°</u>).- Prorrogar la designación como Becario de la PROSECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA, por el término de 2 (dos) meses, a partir del 1° de Enero de 2023, al siguiente estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN:
 - Sr. Lautaro VELIZ (D.N.I: 41.522.638)
- Art. 2°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.
- Art. 3°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.
- <u>Art. 4°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

NB/Mbl